

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Departamento:	Dirección General de Administración
Sección:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio Núm.	SC/ DGA/ 1603 /2015
Expediente:	

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Morelos a 25 de agosto de 2015

**LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD
DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS
PRESENTE**

Por este medio me permito solicitarle de la manera más atenta considere la requisición número 365 registrada en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) partida 5291 "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo", con cargo a recurso **federal**, Unidad Regional de Culturas Populares para la cual se otorga suficiencia presupuestal específica por la cantidad de **\$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** de acuerdo a estudio de mercado No. EMB 600.

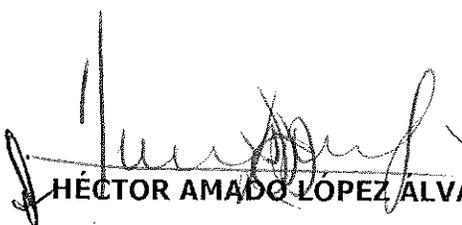
Por lo anterior anexo al presente:

- Copia de oficio de suficiencia global número DGP/0688/2015 emitido por la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
- Copia de convenio modificatorio al Séptimo acuerdo específico de ejecución que celebran el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Secretaría de Cultura, número CM/CNCA/DGVC/7AE/00886/13-14.

Adicionalmente los archivos con la información arriba enlistada se enviaron al correo electrónico mesadecontrol.upac@morelos.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y atento saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**


HÉCTOR AMADO LOPEZ ALVAREZ


MORELOS
 PODER EJECUTIVO
 Secretaría
 de Cultura
**DIRECCIÓN GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN**

 MORELOS PODER EJECUTIVO	26 AGO 2015 9.45 Adm. ex FOLIO: 1799
UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	
RECIBIDO	

C.C.P.- C. Cristina Josefina Faesler Bremer.- Secretaria de Cultura.- Para su conocimiento
 C.C.P.- Archivo
 HALA/ARM/GIPL

Rayón No. 8, Centro, Cuernavaca, Mor. C.P. 62000
 (777) 318 10 62 ext. 136 ó 128
 26 AGO 2015
 1527